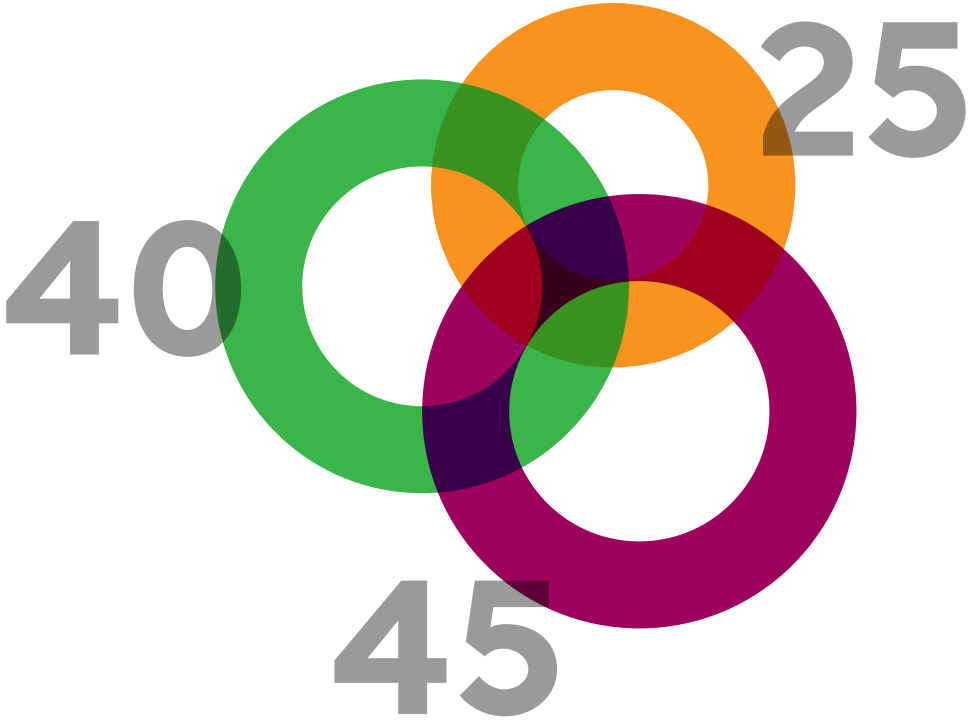

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN
EN LAS PRUEBAS DE ACCESO EN LA UNIVERSIDAD

Pruebas para mayores de 25, 40 y 45 años

UNIVERSITAT JAUME I
Unidad de Diversidad y Discapacidad

Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se dictan instrucciones para la organización de las medidas de adaptación en las pruebas de acceso a las universidades públicas valencianas.

Objetivo

Organizar el procedimiento y las medidas de adaptación en las pruebas de acceso en las universidades públicas valencianas para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Personas destinatarias

Personas que se matriculan en las pruebas de acceso a la universidad en la modalidad de mayores de 25, 40 y 45 años y acreditan necesidades específicas de apoyo educativo.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (artículo 3)

Personas diagnosticadas de:

- Discapacidad auditiva, visual y/o motriz
- Trastorno grave de conducta
- Trastorno mental grave
- Trastornos del espectro autista (TEA) y otros trastornos del desarrollo neurológico
- Dificultades específicas de aprendizaje TDAH
- Trastornos de la comunicación, el lenguaje y el habla
- Trastornos asociados a causa orgánica o fisiológica

Tipo de adaptaciones de acceso (artículo 4)

- Formato de la prueba (fuente, tamaño, contraste, Braille...)
- Adecuación de los criterios de evaluación
- Adaptaciones de tiempos y espacios
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Mobiliario adaptado
- Personal de apoyo

Procedimiento de solicitud

1

La **persona interesada tiene que rellenar la solicitud**. Anexo II de la resolución.

2

Dirigirse al servicio psicopedagógico escolar (SPE) más próximo (se puede consultar el listado en el anexo III) con la documentación siguiente:

- Solicitud (modelo del anexo II).
- Informes y certificados médicos emitidos por profesionales del sistema público de salud (o de entidades concertadas o que tienen convenio con la Seguridad Social) y el SIP.
- Certificado de discapacidad (o justificante si está en trámite de emisión).

3

El **servicio psicopedagógico escolar** (SPE) le facilitará un informe sociopedagógico.

4

La **persona interesada tiene que remitir al Registro de la Universitat Jaume I**, la solicitud del punto 1 y la documentación de los puntos 2 y 3.

Importante:

las fechas límite para realizar cada una de las acciones anteriores se pueden consultar en el Calendario de adaptaciones de las PAU, publicado en www.pad.uji.es

Registro UJI:

- De manera presencial en el Registro de la UJI (ubicado en el Àgora de la Universitat Jaume I)
- Enviar a través de Registro telemático www.registre.uji.es

Hay que indicar: a la atención de la Unidad de Diversidad y Discapacidad / pruebas de acceso +25/40/45

Resolución

La Subcomisión de Apoyo Educativo que depende de la Comisión Gestora de las Pruebas de Acceso a la Universidad **resolverá e informará por correo electrónico** a las personas interesadas.

Causas sobrevenidas

En el supuesto de que en una persona inscrita para la realización de las pruebas concurrieran causas de fuerza mayor que le impidieran la realización en igualdad de condiciones, podrá realizar una **solicitud extraordinaria**.

La Subcomisión de Apoyo Educativo resolverá e informará a la persona interesada (artículo 11).

Otros aspectos a tener en cuenta

Las **adaptaciones concedidas son de aplicación exclusiva para las pruebas de acceso** a la universidad para mayores de 25, 40 y 45 años convocadas el año en que se haya emitido la resolución individual de adaptación.

La concesión de adaptaciones no garantiza que se concedan estas adaptaciones en el grado universitario al cual se acceda. Hará falta una valoración por parte de Unidad de Diversidad y Discapacidad.

Más información:

www.pad.uji.es

diversitat@uji.es